

**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL**  
**RESOLUCIÓN DGRE N° 17/2016**

**"POR LA CUAL SE FORMALIZA LA INSCRIPCIÓN DE CIUDADANOS EN EL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO"**

Asunción, 22 de noviembre de 2016.

**VISTO:** El Memorando DI N° 81/2016 del 21 de noviembre de 2016, de la Dirección de Informática, por el cual remite las inscripciones de paraguayos residentes en el extranjero, en el Registro Cívico Permanente y solicita la formalización de los mismos; y -----

**CONSIDERANDO:**

**QUE**, la Ley N° 5583/2016, implementa la inscripción por medios tecnológicos en el Registro Cívico Permanente a los paraguayos residentes en el extranjero y en su artículo 3 confiere al Tribunal Superior de Justicia Electoral la responsabilidad de reglamentar el proceso.

**QUE**, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, por Resolución TSJE N° 138/2016, "APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA INSCRIPCIÓN AL REGISTRO CIVICO DE PARAGUAYOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO" estableciendo los pasos que el interesado deberá cumplir a los efectos de su inclusión en el Registro Cívico Permanente por medios tecnológicos.-----

**QUE**, el artículo 6, paso 6, punto 1, de la Resolución mencionada atribuye a la Dirección General del Registro Electoral capacidad de formalizar la Inscripción en el Registro Cívico de paraguayos residentes en el extranjero.-----


**QUE**, por Memorando DI N° 81/2016 del 21 de noviembre de 2016, el Director de Informática, FAUSTO VON STREBER, y la Vicedirectora de Informática, DOMINICK RAMIREZ, solicitan a esta Dirección General la formalización de 13 (trece) inscripciones de paraguayos residentes en el extranjero. El pedido se realiza en base al Memorandum remitido por el Jefe de Inscripción Web, Sr. Herminio Acosta, quien como responsable de la verificación del cumplimiento de las exigencias del paso 3, informa que las solicitudes de inscripción reúnen los requisitos establecidos en la resolución pertinente y solicita la formalización de las inscripciones efectuadas por los inscriptores designados para el efecto.-----

**QUE**, los datos presentados por los solicitantes fueron hecho bajo juramento o promesa de ser verdaderos, asumiendo la responsabilidad por las declaraciones de mala fe.-----

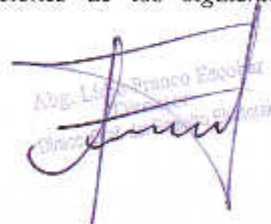
**POR TANTO**, conforme a las consideraciones de hecho y de derecho expuestas precedentemente, la **DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO ELECTORAL**, en uso de sus atribuciones; -----

**RESUELVE:**

1. **HACER LUGAR** a la solicitud efectuada por la Dirección de Informática de la Justicia Electoral y en consecuencia **FORMALIZAR** las inscripciones de los siguientes ciudadanos:

  
Domingo Arce Florentín  
Jefe de Inscripción Web



  
Mg. Ls. Franco Escobar  
Director General del Registro Electoral

Nº	Apellidos	Nombres	Documento	País
1	ROJAS SCHEFFER	RAQUEL ALEJANDRA	2.929.425	ALEMANIA
2	ALCARAZ	MARIA HONORINA	3.580.389	ARGENTINA
3	FLORENCIÁÑEZ FLORES	HERNAN CATALINO	4.178.780	ARGENTINA
4	ESTIGARRIBIA DURE	RUDY LUISA	4.399.135	ARGENTINA
5	MENDOZA MACHAIN	OSCAR MOISES	537.435	ARGENTINA
6	REINOSO ESCOVEIRO	EMMA DOLORES	3.793.935	ESPAÑA
7	ARRUA AQUINO	ADAN ALCIDE	1.914.799	ESPAÑA
8	MONGES ARÉJOLA	MARIELA	602.827	ARGENTINA
9	CANTERO	DAVID	6.024.882	ARGENTINA
10	TORRES	CARMEN LETICIA	82.153	ESPAÑA
11	GONZÁLEZ GILL	EDUARDO ANDRÉS	3.652.055	EE.UU.
12	QUIROGA	LORENZO	386.979	ARGENTINA
13	VERA DE QUIROGA	ANSELMA DELROSARIO	597.368	ARGENTINA

2. INCLUIR cada inscripción en el "Registro Cívico de Paraguayos Residentes en el Extranjero", en el distrito electoral que le corresponde.-----
3. COMUNICAR, a las Direcciones de: Recursos Electorales, Logística Electoral e Informática y a quienes corresponda para su ejecución.-----
4. REMITIR copia de la presente resolución al Excmo. Tribunal Superior de Justicia Electoral.-----
5. CUMPLIDO, archivar.-----

  
**Prímio Arce Florentín**  
 Vice Director del Registro Electoral



<b>DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA</b>	
Exp. Nº	797
Fecha:	24 NOV 2016
Hora:	11:27
Recibí Conforme:	Gerardo Benítez
	Secretaría